

*Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

Buenos Aires, 4 de marzo de 2004.

VISTO la Resolución N° 2838/2002 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires, relacionada con la situación del alumno Fernando Gastón PEROTTI, y

CONSIDERANDO:

Que dicho alumno no dio cumplimiento con el régimen de correlatividades al cursar y aprobar correlativas mediatas e inmediatas.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 3 de marzo de 2004, aconsejó refrendar la Resolución N° 2838/2002 de la Facultad Regional Buenos Aires.

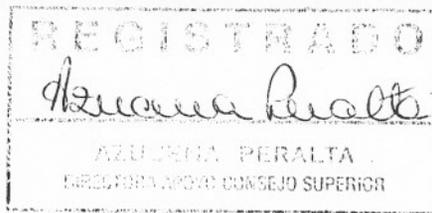
Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 2838/2002 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires y ratificar el cursado de las asignaturas Conocimiento de los Materiales no Metálicos, Tecnología de Fabricación, Proyecto de Instalaciones y Plantas



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Térmicas y Refrigeración Industrial, eximiéndolo de la correlatividad existente con Química Aplicada, Ensayo de Materiales, Análisis Matemático III y Conocimiento de los Materiales Metálicos, al alumno Fernando Gastón PEROTTI, Legajo N° 7-82269-2, de la carrera Ingeniería Mecánica.

ARTÍCULO 2°.- Convalidar la aprobación de la asignatura Máquinas Térmicas I, eximiéndolo de la correlatividad existente con Física III, al alumno que se menciona en el artículo 1° de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 289/2004

UTN
MEL
<i>[Signature]</i>
<i>[Signature]</i>

[Signature]
Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO
RECTOR

[Signature]
Ing. HÉCTOR RENÉ GONZALEZ
Secretario Académico y de Planeamiento